



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

ANUNCIO ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Isla Mayor por el que se aprueba expediente de modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, Concejales en régimen de dedicación exclusiva y Concejales en régimen de dedicación parcial.

TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente de modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de de Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, Concejales en régimen de dedicación exclusiva y Concejales en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 12 de septiembre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

PRIMERO. Que a partir de la adopción del presente acuerdo y teniendo como base las retribuciones acordadas por el Pleno el 26 de junio de 2023, se actualicen las retribuciones de los miembros de la corporación con dedicación exclusiva o dedicación parcial de igual forma que lo hagan las retribuciones de los empleados municipales, conforme a lo que en cada caso establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado u otras normas, que en defecto de las anteriores, así lo acuerden.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, publicar la resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Isla Mayor.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Código Seguro De Verificación	AIReVWJufqggSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/10/2024 14:04:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AIReVWJufqggSRVptlRfBg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
 -. SEVILLA.-

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Coria del Río, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro De Verificación	AIReVWJufqggSRVpt1RfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	09/10/2024 14:04:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AIReVWJufqggSRVpt1RfBg==		

